

Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: DAYANA LIZETH GUAVITA MARTINEZ
Demandado: BONIFACIO GUAVITA BAUTISTA
Radicado: 500013110002-2018-00351-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 10 de marzo de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticuatro (24) de marzo de dosmil veintrés (2023).

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte ejecutante, se continuaran haciendo los descuentos ordenados sobre la mesada pensional del ejecutado BONIFACIO GUAVITA BAUTISTA, por cuenta de este proceso, hasta completar el pago total de la obligación.

Consecuente con lo anterior, que se le oficie ante el pagador de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL, informándole sobre esta decisión y que se modifica el límite de la medida comunicada mediante oficio 1506 del 3 de junio de 2019, quedando el mismo en la suma de **\$ 19'199.858. Oficiese** de manera completa y adecuada anexando copia del mencionado oficio 1506.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral

race

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c841f535ea5abe356dd12b843a4889a2f1f8b099d1904f1eaad3feb60040e6d9**

Documento generado en 24/03/2023 07:43:38 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**